

CONTROL INTERNO DE LA FUNCIÓN FISCAL

INSCRIPCIÓN

21 DE MAYO

HORAS CPE: 8

TARIFA*: 760 € · SOCIO: 645 € · SOCIO CORPORATIVO: 530 €

NIVEL: BÁSICO / MEDIO

Durante la última década, la OCDE ha venido propiciando técnicas reforzadas de control de riesgos en el área fiscal y ha fomentado una mayor participación de la Alta Dirección y de las Comisiones de Auditoría de las empresas en la gestión de la función fiscal. La reforma de nuestro Código Penal, la introducción de modelos de cumplimiento fiscal cooperativo y el nuevo marco de gobierno fiscal de las sociedades cotizadas introducido por la ley de Sociedades de Capital, han acabado por perfilar un entorno regulatorio que exige la adopción de medidas proactivas de control en el área fiscal.

OBJETIVOS

- Dar a conocer las iniciativas de la OCDE orientadas a introducir principios de buen gobierno corporativo y de control de riesgos en el área fiscal, los pasos que se han dado recientemente en esta dirección en España y las experiencias existentes en otros países de nuestro entorno.
- Exponer las causas que han contribuido a incrementar la incertidumbre e inseguridad jurídica existente en el ámbito del derecho tributario y las formas en que ésta puede limitarse.
- Explicar cómo puede establecerse un sistema eficaz de control interno de la función fiscal en la empresa alineado con las recientes exigencias regulatorias, sobre la base de la metodología COSO y las mejores prácticas.
- Exponer algunos casos prácticos y experiencias recientes.

TEMARIO

Introducción: los focos generadores de incertidumbre en el ámbito del Derecho Tributario.

- Negocios anómalos y medidas legales anti-abuso: “enfoque tradicional” *versus* “enfoque reciente”.

- Fuentes del Derecho Tributario y criterios de interpretación. Principales problemas prácticos.
- Los conceptos de “planificación fiscal agresiva” y *fair share of taxes*, y su impacto en la gestión tributaria.
- Formas de limitación de la inseguridad jurídica.
- Algunos ejemplos y casos prácticos.

Control y gestión de riesgos fiscales: el nuevo entorno regulatorio.

- La interpretación FIN 48 (US GAAP) relativa a la contabilización de la incertidumbre en los impuestos directos.
- Documentos de *soft law* elaborados en el seno de la OCDE. De la “relación cooperativa” al “cumplimiento cooperativo”.
- Experiencias existentes en otros países de la OCDE.
- La reforma del Código Penal español.
- El Código de Buenas Prácticas Tributarias.
- La Ley de Sociedades de Capital y las exigencias relativas al control de la gestión fiscal.
- La responsabilidad de los Consejos de Administración y de las Comisiones de Auditoría en materia fiscal.

Definición de un sistema de control interno de la función fiscal de acuerdo con la metodología COSO.

- Acciones encaminadas a crear un adecuado entorno de control en el área fiscal.
- Análisis de posibles tipos de riesgos fiscales derivados de la gestión fiscal, impacto económico y posibles medidas orientadas a limitar tales riesgos.
- Elaboración de mapas de riesgos fiscales y establecimientos de controles clave asociados. Definición de *key risk indicators* en el área fiscal.

- Implementación de procedimientos de monitorización de los controles establecidos en el área fiscal.
- Protocolos de comunicación y de *reporting* de riesgos y cuestiones tributarias clave.

Casos prácticos y experiencias recientes en materia de control de la función fiscal.

DESTINATARIOS

- Responsables de Direcciones de Auditoría Interna y de Control y Gestión de Riesgos.
- Directores financieros y directores fiscales de empresas que deseen reorganizar la función fiscal.
- Miembros de Comisiones de Auditoría que deseen conocer cuáles son las nuevas tendencias de control interno en materia fiscal.
- Directores de Cumplimiento, Oficiales de Cumplimiento, Miembros del Departamento de Cumplimiento, y profesionales interesados en la función de Cumplimiento.

DIRECCIÓN TÉCNICA

Daniel Gómez-Olano González
Director del Área Fiscal. Grupo FCC.

HORARIO

De 9,00 h. a 18,00 h.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

MADRID · Sede social del IAI (Santa Cruz de Marcenado, 33 - 1º).